

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASTILLO DE BAYUELA

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento ha dictaminado favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2008, por lo que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la Secretaría de esta Corporación se expone al público con todos los documentos e informes que la integran, a fin de que durante el plazo de quince días y ocho más puedan ser examinadas por los interesados legítimos y presentar cuantas reclamaciones u observaciones sean precisas.

Castillo de Bayuela 11 de marzo de 2010.-La Alcaldesa, Hortensia de la Casa García.

N.º I.-2607